

1025 4022/1

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ACT-02-LP-0579/14**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-ACT-02-LP-0579/14, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA A TOLIMÁN - EL PETACAL PRIMERA ETAPA, TOLIMÁN, JALISCO.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. ARMANDO SENCIÓN GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL INFRAESTRUCTURA CARRETERA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ALEJANDRA FRANCO PADILLA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ACT-02-LP-0579/14, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:


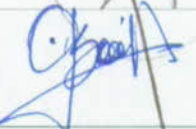
SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$6,063,283.97 (SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 24 214 00174 6152 41.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$6,063,283.97 (SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA CUAL \$63,283.97 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017435124K21601615140100100206099 Y LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017435124K21601615140576014206099.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. ARMANDO SENCIÓN GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL INFRAESTRUCTURA CARRETERA	
C. ALEJANDRA FRANCO PADILLA	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	